



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 519 - 2012-MPC.

Cusco, 22 OCT. 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el 5 de noviembre es considerado como el día del trabajador municipal en conmemoración a las históricas jornadas de lucha por las reivindicaciones laborales, hechas por los trabajadores municipales por el año 1979;

Que, mediante Oficio N° 0025-SITRAMUN – CUSCO -2012, de fecha 29 de agosto de 2012, los representantes del Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Provincial del Cusco, solicitan la Conformación de la Comisión de Festejos por el Día del Trabajador Municipal 2012;

Que, a través del Informe N° 1120-2012-OGA-OPER-MPC, de fecha 10 de setiembre de 2012, la Directora de la Oficina de Personal, opina por la procedencia de la conformación de la Comisión de Festejos por el Día del Trabajador Municipal 2012, para lo cual adjunta la nómina de los funcionarios que la integrarán, documento que fue ratificado por el Director de la Oficina General de Administración, con Memorandum N° 802-2012-OGA/MPC, de fecha 02 de octubre de 2012;

Que, sobre el particular, el Director (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, con Informe N° 835-2012-MPC/OGAJ, de fecha 09 de octubre de 2012, opina por la procedencia de la emisión de la Resolución de Alcaldía para la conformación de la Comisión de Festejos para el Día del Trabajador Municipal 2012;

Que, con la finalidad de llevar a cabo la celebración del Día del Trabajador Municipal, cuyas actividades y programación de la ceremonia central se desarrollara el día 02 de noviembre de 2012, por cuanto el día 05 de noviembre de 2012 es un día no laborable, resulta necesario conformar la Comisión de Festejos por el Día del Trabajador Municipal 2012, mediante Resolución de Alcaldía;

Estando a las facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión de Festejos por el Día del Trabajador Municipal 2012 de la Municipalidad Provincial del Cusco, quedando conformada de la siguiente manera:

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701





“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

PRESIDENTE:

- Lic. Joe Néstor Concha Rivera - Gerente de Turismo, Educación, Cultura y Medio Ambiente.

INTEGRANTES:

- Abog. Williams Manuel Quintana Flores – Secretario General.
- Lic. Eliana Paliza Calderón – Directora de la Oficina de Fomento Municipal y Cooperación Técnica.
- Abog. Nérida Josefina Arriola Concha - Directora de la Oficina de Personal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA
ALCALDE